sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
BAUMANN SALAZAR Nidia FAU 20192055416 soft
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2022/12/13 12:20:57-0500

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
MURGA BONILLA Jose Luis Roque FAU 20192055416 soft
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2022/12/13 12:22:46-0500

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
MADUEÑO CARDENAS Marco Antonio FAU 20192055416 soft
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2022/12/13 12:20:01-0500

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

**ZONA REGISTRAL Nº VI – SEDE PUCALLPA**

Pucallpa, 13 de diciembre de 2022

# RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00126 -2022-SUNARP/ZRVI/JEF

**VISTOS:** El Informe de la Unidad de Administración N° 00365-2022-SUNARP-ZRVI/UA de fecha 12 de diciembre de 2022, Informe de la Unidad de Asesoría Jurídica N° 00185-2022-SUNARP-ZRVI/UAJ de fecha 13 de diciembre de 2022, Memorándum N° 00428-2022-SUNARP/ZRVI/UPPM de fecha 12 de diciembre de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 0120-2022-SUNARP-ZRVI/JEF de fecha 05 de diciembre de 2022, se aprueba la décima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el ejercicio presupuestal 2022;

Que, mediante Informe N° 00365-2022-SUNARP-ZRVI/UA de fecha 12 de diciembre de 2022, la Unidad de Administración solicita a la Jefatura Zonal, se apruebe la décima sexta modificación del PAC 2022, con la finalidad de incluir el ítem 20 - Adquisición de Equipos de Cómputo, en el Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio;

Que, mediante el Informe N° 00185-2022-SUNARP-ZRVI/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que resulta viable la décima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones – 2022, de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, con la finalidad de incluir el ítem 20, Adquisición de Equipos de Cómputo";

Que, mediante Memorándum N° 00312-2022-SUNARP/ZRVI/UPPM de fecha 20 de octubre de 2022, la Especialista en Presupuesto, remite la certificación presupuestal para el ejercicio 2022, por el monto de S/ 72,572.00 (Setenta y dos mil quinientos setenta y dos con 00/100 Soles), e indica que se dispone de los recursos requeridos para la certificación correspondiente al ejercicio 2022, para la Adquisición de Equipos de Cómputo;

Que, el numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, señala que: "*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones***"**, correspondiendo en el presente caso efectuar la décima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones – 2022 de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa – inclusión del Adquisición de Equipos de Cómputo";

Que, el inciso 7.6.1. del numeral 7.6. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

**CVD: 1374791590**

Que, mediante Resolución N° 057-2019-SUNARP/SN, en su artículo 2° establece que los Jefes Zonales, en el ámbito de sus jurisdicciones, constituyen la más alta autoridad ejecutiva, correspondiéndole el ejercicio de las funciones previstas en la normatividad de contrataciones del Estado para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación pública que la Zona Registral lleve a cabo;

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el literal z) del artículo 72º del Manual de Operaciones - MOP de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 155- 2022-SUNARP/SN, y con el visado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la décima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el ejercicio presupuestal 2022, mediante la inclusión, del procedimiento de selección detallado en el siguiente cuadro:

**PROCESO A INCLUIR – PAC 2022**

| Ítem al PAC 2022 | Mes Programado | Tipo de Proceso | Descripción/ Objeto | FTE FTO | Valor estimado S/. |
|---|---|---|---|---|---|
| 20 | Diciembre | Acuerdo Marco | Adquisición de Equipos de Cómputo (Bienes) | Recursos Directamente Recaudado - RDR | 72,572.00 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Administración efectúe la publicación de la décima sexta modificación del PAC – 2022, y la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles después de haberse aprobado.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Unidad de Administración comunique a las áreas interesadas la presente modificación para su ejecución, encargándose del apoyo y control correspondiente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

sunarp

Firmado digitalmente por: PAIRAZAMAN TORRES Jose Luis FAU 20192055416 soft
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 2022/12/13 13:27:42-0500

**Firmado digitalmente**
**JOSE LUIS PAIRAZAMAN TORRES**
**Jefe Zonal**
**Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa - SUNARP**

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

**CVD: 1374791590**